

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

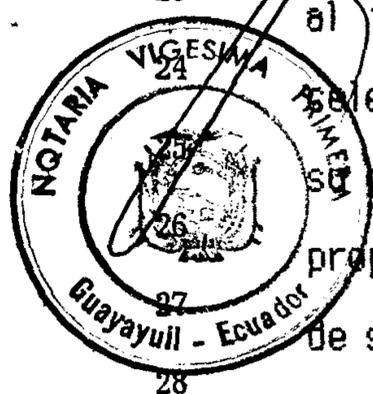
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR
LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR A FAVOR DE LA
COMPAÑIA MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND
CIA. LTDA.-----
(Cuantia: S/. 232.000,00).-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado, MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen el señor LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR, casado ejecutivo; quien comparece acompañado de su cónyuge MARIANA VERA DE USCOCOVICH, ama de casa; por sus propios derechos, y, por la otra parte la Compañía de MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA., por intermedio de su representante legal señor CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía encargado de la Gerencia General; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la misma que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura Pública, comparecen por una parte en su calidad de CEDENTE el señor LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR, por sus propios derechos, mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana, acompañado de su cónyuge MARIANA VERA DE USCOCOVICH, quien también firma esta escritura en señal de asentimiento ; y, por la otra parte comparece la

12/10/94



AE

1 Compañía de MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA, por
 2 intermedio de su representante legal señor CARLOS LEMARIE
 3 CHAVARRIAGA, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía encargado de la
 4 Gerencia General, que por motivos de fuerza mayor le impide al titular
 5 comparecer a la celebración del presente contrato y que por tal motivo lo
 6 hace, el PRESIDENTE de acuerdo como lo estipulan los estatutos. Los
 7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y mayores de edad.
 8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el
 9 notario décimo sexto del cantón Guayaquil, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE
 0 VERDUGA, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos e inscrita en
 1 el Registro Mercantil del cantón el diez de Junio de mil novecientos
 2 noventa y dos, se constituyó la Compañía MULTISERVICIOS CONDOR
 3 MULTIDOR CIA. LTDA. con un capital de setecientos mil sucres, dividido en
 4 setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas
 5 que fueron suscritas de la siguiente manera: RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA,
 6 suscribió doscientas treinta y seis participaciones de un mil sucres cada
 7 una; CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, suscribió doscientas treinta y dos
 8 participaciones de un mil sucres cada una; y, LEONARDO USCOCOVICH
 9 SALAZAR, suscribió doscientas treinta y dos participaciones de un mil
 10 sucres cada una. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
 11 antecedentes expuestos el señor LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR, por
 12 medio del presente instrumento público de su libre y espontánea voluntad
 13 tiene a bien ceder sus participaciones sociales, como en efecto cede todas
 14 sus participaciones sociales en la forma y en la cuantía siguiente, esto es,
 15 a doscientas treinta y dos participaciones a favor de la Compañía
 16 MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA, representadas por el
 17 señor CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA en su calidad de PRESIDENTE tal
 18 como lo acredita con la copia de su nombramiento que sirve como

236.
 0,04
 H. 3,114

I

Guayaquil, 25 de Junio de 1.992

Señor Economista
CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CUATRO AÑOS,

Como PRESIDENTE de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, únicamente en los casos de ausencia, falta temporal o definitiva del Gerente General; así como las demás atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

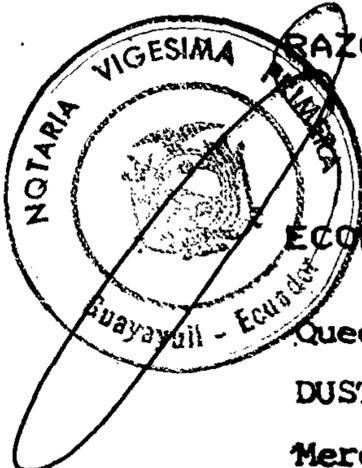
"MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el 4 de Marzo de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Mayo de 1.992.

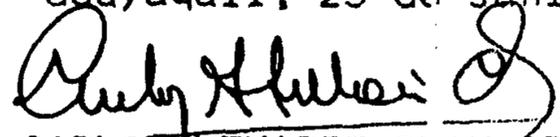
Usted reemplaza en el cargo al señor Antonio Baque Tigua quien tuvo que renunciar a sus funciones.

Atentamente,


Julieta Moncayo Serrano
Gerente General-Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Guayaquil, 25 de Junio de 1.992




ECON. CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de "MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND C. LTDA. a foja 19.275, número 7.049 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.745 del Repertorio.- Archivan-

dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 15.549 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 13,600 -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL
 15 DE MARZO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Marzo de
 1994 siendo las diez horas en el local social de la Compañía
 ubicada en el Km. 14 1/2 vía a Daule, se reúnen los socios de la
 Compañía MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA., de acuerdo
 con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se
 encuentran reunidos para conocer y resolver el siguiente orden
 del día: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Asisten a la Junta General Extraordinaria los socios Señores:
 Rafael Illingworth Plaza, propietario de doscientas treinta y
 seis participaciones sociales de un mil sucres cada una; Carlos
 Lemarie Chavarriaga, propietario de doscientas treinta y dos²³⁶
 participaciones de un mil sucres cada una, y Leonardo Uscocovich²³²
 Salazar, propietario de doscientas treinta y dos participaciones
 sociales de un mil sucres cada una. En consecuencia se
 encuentran reunidos todos los socios de la Compañía que
 representan la totalidad del Capital Social pagado que es de
 setecientos mil sucres e invocando el Art. 280 de la Ley de
 Compañías, aceptan unánimemente constituirse en Junta General
 Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Sr. Carlos
 Lemarie Chavarriaga en su calidad de Presidente y actúa como
 Secretario de la Junta el Sr. Rafael Illingworth Plaza en calidad
 Secretario ad-hoc. Se establece por Secretarías quórum
 reglamentario por el cual el Sr. Presidente de la Compañía



declara instalada legalmente la sesión y abiertas las deliberaciones:

Por Secretaria se da lectura a la orden del día que dice: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO. En primer lugar toma la palabra el Sr. Presidente de la Compañía quien preside esta Junta, luego de declarar instalada, manifiesta su agradecimiento a los socios asistentes por haber acudido a esta reunión a la que fue convocada previamente en forma verbal, acto seguido toma la palabra el Socio Sr. Leonardo Uscocovich Salazar, quien expresa lo siguiente: Que es su voluntad ceder las doscientas treinta y dos participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en el Capital Social de la Compañía a favor de la Compañía MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA., y de conformidad con la Ley y los estatutos solicita a los Señores Socios que se encuentran presente en esta Junta la correspondiente autorización para la cesión de sus participaciones sociales.

La Junta General después de escuchar la exposición del Socio Sr. Leonardo Uscocovich Salazar, sobre la petición formulada y luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad de votos autorizar al Socio Sr. Leonardo Uscocovich Salazar, para que proceda a ceder las doscientas treinta y dos participaciones sociales de mil sucres cada una que posee en el Capital Social a favor de la Compañía MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA., en la forma y en la cantidad de participaciones según como se hace constar en la presente acta, la Junta también resolvió admitir

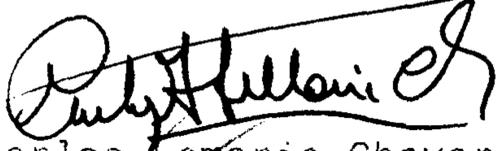
Handwritten initials/signature

como nueva socia de la Compañia a MULTISERVICIOS INDUSTRIALES
MULTIND CIA. LTDA..

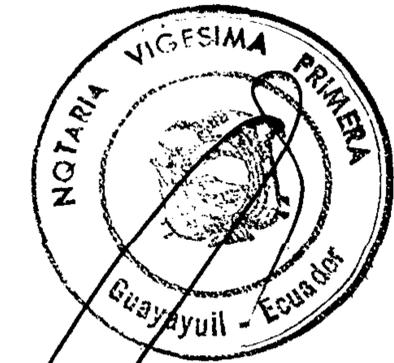
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas con
cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declara concluida la
sesión, no sin antes conceder un momento de receso para la
redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios
mencionados al inicio, se da lectura al Acta, la misma que luego
de ser leida es aprobada en forma unánime y sin modificaciones
para constancia de lo cual la suscriben todos los Asistentes.

Socio: Rafael Illingworth Plaza ✓


Socio: Carlos Lemarie Chavarriaga ✓


Socio: Leonardo Uscocovich Salazar ✓



I

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

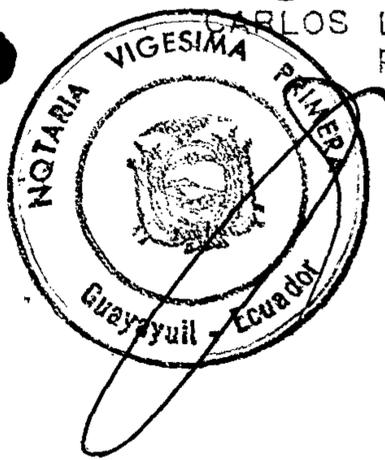
CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA., reunida el 15 de Marzo de 1994, con el carácter de universal, le prestó el consentimiento unánime y la autorización legal que requiere el socio Sr. Leonardo Usocovich Salazar, para que puedan ceder por actos entre vivos en beneficio de la Compañía MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA., la totalidad de sus participaciones, que tiene el Capital Social de la Compañía, esto es, las doscientas treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una del cual era propietario.

También resolvió la misma Junta General que el representante legal de la Compañía Sr. Carlos Lemarie Chavarriaga encargado de la Gerencia General otorgue a la interesada la respectiva certificación.

Guayaquil, 15 de Marzo de 1994.

Carlos Lemarie Chavarriaga

CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA
PRESIDENTE



I

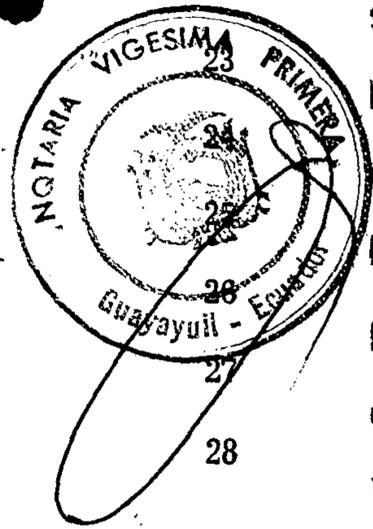
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

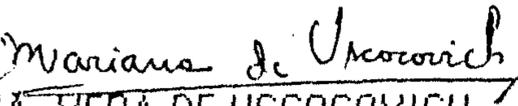
documento habilitante. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por la presente cesión de participación se trata en esta escritura en la cláusula anterior es el correspondiente a su valor, este es un mil suces cada una, valor que la CESIONARIA por intermedio de su representante legal ha pagado en dinero en efectivo a completa satisfacción del CEDENTE señor LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR. Tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. DECLARACIONES: a) El señor LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR declara que en virtud de la cesión de participaciones efectuada en la presente Escritura ha cedido la totalidad de las participaciones que eran de su propiedad y que mantenía en la Compañía MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA. En consecuencia el cedente se separa de la compañía sin tener nada que reclamar en el presente ni en el futuro; b) La compareciente cesionaria MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA., por intermedio del señor CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, declara que en virtud de la Cesión de participaciones que se ha operado a favor de su representada en el capital social de la compañía agradece dicha cesión y en consecuencia el capital social queda integrada de la siguiente manera: Señor RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA con doscientas treinta y seis participaciones; MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA. con doscientas treinta y dos participaciones; señor CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, con doscientos treinta y dos participaciones sociales, todas de un mil suces cada una. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para que se agreguen a esta Escritura como documento habilitante el certificado de unanimidad otorgado por el PRESIDENTE encargado de la Gerencia General de la Compañía y autorizado previamente por la Junta General para la legalización del presente contrato. Agregue usted Señor Notario todas las demás formalidades legales que requiera para la validez y perfeccionamiento de la presente



I.

1 Escritura. f) Ilegible .- Abogado ITER SABANDO SACON.- Registro número
2 cinco mil ciento treinta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es
3 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus
4 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
5 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la
6 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
7 acto, conmigo el Notario. Day fe.- Enmendado: Participaciones.- VA
8 LE.-

9
10 
11 LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR
12 Ced.U.No. 1300021431

13
14
15 
16 MARIANA VERA DE USCOCOVICH
17 Ced.U.No. 1300103858

18
19 
20 CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA
21 Ced.U.No. 1702962141
22 MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA.
23 R.U.C.No. 0991225994001
24

25
26 
27 bg. MARCOS DIAZ CASQUETE
28 NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

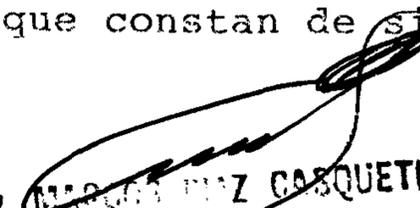


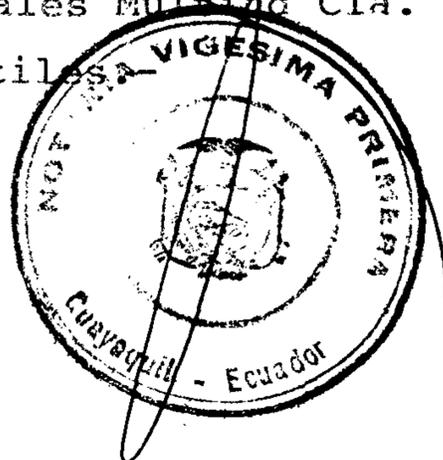
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

I

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha - de su otorgamiento.- este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que - otorga el señor Leonardo Uscocovich Salazar a favor - de la compañía Multiservicios Insutriales Multiid Cía. Ltda.- Y que constan de siete fojas utiles.


Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





7

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual **LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR** autorizado por su cónyuge **Mariana Vera de Uscocovich** cede y transfiere doscientos treinta y dos (232) participaciones sociales a favor de la compañía **MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA.** Representada por **Carlos Lemarie Chavarriaga**, las mismas que tienen un valor de un mil sucres cada una, (\$ 0,04) que posee dentro del capital social de la compañía **MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA.**, de fojas 78.480 a 78.491, número 14.771 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.634 del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas 15.858 y 54.040 del Registro Mercantil de 1.992 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil cinco.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 172092
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

